



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución Gerencial

N°-086-2021-GG/EPSS.S.S.C. S.A.

La Merced, 08 de Agosto de 2022.

VICTOS:

La CARTA N°-0292-2022-GG/EPSSSC S.A. del 08 de Agosto de 2022, del Ing. Remigio David Fernández Arellano – Gerente General de la EPS SELVA CENTRAL S.A. Quien propone la designación de FEDATARIO TITULAR Y FEDATARIO SUPLENTE de la EPS SELVA CENTRAL S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. se encuentra constituida como Entidad Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1280, LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO. Y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, cuyos trabajadores se encuentran sujetos al régimen común laboral de actividad privada.

Que, el numeral 1), del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece, que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 2), del referido artículo, el Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, el artículo 8° del Reglamento Interno de Fedatarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución de Secretaria General N° 0177-2015-RE, establece que la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, a través del Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivo, recibirá las propuestas de candidatos de los órganos involucrados y solicitará a la Oficina General de Recursos Humanos un representante, los cuales seleccionarán en estricto orden de mérito, y la designación se hará mediante Resolución Ministerial;

Que, el artículo 10° del citado reglamento dispone que el fedatario ejercerá su función por un período de dos (2) años a partir de su designación, pudiendo ser renovada al vencimiento o cancelada antes, por razones de remoción o fallecimiento; y,

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°-075-2013-GG/EPSSC.S.A. de fecha 12 de Agosto del 2013, se aprueba la Directiva sobre funciones, obligaciones y responsabilidades del Fedatario Institucional de la Entidad Prestadora DE servicios de saneamiento Selva Central S.A.

Que, mediante Resolución Gerencial N°-068-2021-GG/EPSS.S.C.S.A. de fecha 17 de noviembre del 2021, se designa como fedatario titular a: Karla Esthefany Casimiro Zapata y como fedataria suplente a: Gladys Angélica Manrique Bujaico, siendo que la primera de las nombradas solicita con INFORME N° 005-2022-KECZ.ASIS.ADM/EPSSSC SA de fecha 03 de Agosto de 2022; DIMISION A RESOLUCION GERENCIAL N° 068-2022-GG/EPSSSC SA de fecha





E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

17 de noviembre de 2021; por motivos estrictamente personales y profesionales, presenta la dimisión a la designación de Fedatario Titular de la EPS Selva Central SA.

Que, mediante CARTA N°-0292-2022-GG/EPSSSC S.A. del 08 de Agosto de 2022, del Ing. Remigio David Fernández Arellano - Gerente General de la EPS SELVA CENTRAL S.A. Quien propone la designación de FEDATARIO TITULAR Y FEDATARIO SUPLENTE de la EPS SELVA CENTRAL S.A.; propone la designación de fedatarios Titulares (RENZO GILMER JESUS LEIVA) y fedatario suplente (JHONY KARSON LANAZCA HAUMAN), debiendo emitirse la respectiva Resolución para su designación;

Que, tal como se ha señalado en el párrafo anterior, el Gerente General es el máximo representante administrativo de la EPS SELVA CENTRAL S.A, el mismo que tiene como una de sus facultades, el designar al personal para el cumplimiento de las funciones que se le delegue, por lo que habiéndose cumplido con lo establecido según la normatividad vigente (la misma que no especifica el funcionario encargado para tal delegación), en virtud a ello es necesario designar a los fedatarios titulares y suplentes.

De conformidad con las facultades previstas en el Estatuto de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "SELVA CENTRAL" S.A.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora **KARLA ESTHEFANY CASIMIRO ZAPATA** identificada con DNI N°-70317918, en la función de FEDATARIO TITULAR y de la señora **GLADYS ANGÉLICA MANRIQUE BUJAICO**, identificada con DNI N°-20576744, en la función de FEDATARIO SUPLENTE, por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir de la fecha, como fedatarios de la EPS SELVA CENTRAL S.A. función que deberán desempeñar bajo responsabilidad, debiendo tener en cuenta los lineamientos que establece la Ley para el presente caso, por el periodo de dos (02) años:

- **FEDATARIO TITULAR:** **RENZO GILMER JESUS LEIVA**
DNI N°-72579662
Responsable de Almacén Central.
- **FEDATARIO SUPLENTE:** **JHONY KARSON LANAZCA HAUMAN**
DNI N°-71831219
Guardianía.

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN GERENCIAL N°-068-2021-GG/EPS.SC. S.A. Del 17 de Noviembre del 2021.

Artículo Tercero. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a los designados y cumplan sus funciones conforme lo dispone la Resolución de Gerencia General N°-075-2013-GG/EPSSC.S.A. y la DIRECTIVA N°-008-2013-GG/EPSSCS.S.A. del 12 de Agosto del 2013.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el PORTAL INSTITUCIONAL en la forma y modo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Ing. REMIGIO DAVID FERNANDEZ ARELLANO
GERENTE GENERAL